



DVC 082- 20229999912498 – 20229999911311 - 20229999911652
Radicado de Personería: 20220010002814

D.V.C.422

Chía, Abril 28 de 2022

Señora

ADRIANA RUGE

Se notifica en Dirección Centro de Atención al Ciudadano

Asunto: Respuesta a su solicitud realizada a través de redes sociales, sobre un caso de presunto maltrato animal

En primer lugar, importante es mencionar que, de conformidad con lo previsto en los numerales 4 y 6 del artículo 72 del Decreto 40 de 2019, a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, le compete realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercio abiertos al público y expedirles el respectivo Concepto Sanitario; igualmente, le compete liderar el programa de zoonosis de la Secretaría de Salud, según el numeral 3, del articulado ya mencionado.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar trámite a su solicitud, la Dirección de Vigilancia y Control, se permite informarle que el día 23 de Marzo de los corrientes, realizó visita al parqueadero ubicado en la vereda Bojacá, sector Nuevo Milenio, como consta en el Acta General No. 844.

Durante la diligencia se encontraron dentro caniles dos caninos, los cuales se observan en buena condición corporal, no se evidencian cambios patológicos aparentes, ni signos físicos de maltrato.

En cumplimiento de la Ley 84 de 1989 y Ley 1774 de 2016, se exigió a su propietario:

- Con el fin que los animales puedan expresar su comportamiento natural, garantizar paseos diarios.
- Realizar limpieza y desinfección rutinaria de los platos de agua y comida.
- Adecuar el piso de los caniles para facilitar los procesos de limpieza y desinfección.

Se programa visita de verificación en 15 días calendario.

Posteriormente, los días 8 y 22 de Abril de la presente anualidad, se realizó visita a la propiedad, pero no fue posible realizar la verificación, debido a que no se encontró la persona encargada.

Finalmente, el día 25 de Abril de 2022, como consta el Acta General No. 122, se realizó visita de verificación en la propiedad, en la que se evidenció que actualmente solo se encuentra uno de los caninos, de igual manera se observó que se adecuó el piso de los caniles lo que favorece los procesos de limpieza y desinfección y se observó el espacio limpio al igual que los platos de agua y comida.

Cordialmente,


CARLOS JOSÉ PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control

Proyectó: Sergio Alejandro Donoso – Profesional Universitario

Original: Destinatario

1° Copia: Veeduría de Protección Animal de Chía. veeduriadeproteccionanimalchia@outlook.com

2° Copia: Concejal, Batman Camargo. batman.camargo@concejomunicipalchia.com

3° Copia: Personería Municipal de Chía.

4° Copia: Dirección Centro de Atención al Ciudadano

5° Copia: Dirección de Vigilancia y Control

